

**Gobierno del Estado de Colima**

**Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría Cumplimiento Financiero: 17-A-06000-15-1653-2018

1653-DS-GF

**Consideraciones para el seguimiento**

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe individual de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe individual de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que en razón de la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada, podrán confirmarse, solventarse, aclararse o modificarse.

**Alcance**

**INGRESOS**

Miles de Pesos

Universo Seleccionado 169,781.1

Muestra Auditada 169,781.1

Representatividad de la Muestra 100.0%

Respecto de los 169,781.1 miles de pesos transferidos, durante el ejercicio 2017, al Gobierno de estado de Colima, a través del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FIS MDF), se verificó el 100.0% de la distribución de los recursos asignados a los 10 municipios del estado.

**Resultados**

**Fórmula de Distribución**

1. El Gobierno del estado de Colima y la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL) firmaron en tiempo el "Convenio para acordar la metodología, fuentes de información, mecanismo de distribución y acciones para la operación del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal" y el anexo metodológico que

especifica la metodología, fórmula, variables y fuentes de información utilizadas por el Gobierno del estado de Colima para hacer el cálculo de la distribución del fondo entre sus municipios, antes de la publicación en su órgano oficial de difusión.

**2.** El Gobierno del estado de Colima celebró, el 27 de abril de 2010, un contrato para la creación de un Fideicomiso, junto con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos y la Institución de Banca Múltiple, INVEX Grupo Financiero, como mecanismo de captación del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como mecanismo de administración y pago de obligaciones, por lo que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, por conducto de la Tesorería de la Federación, transfirió, durante el ejercicio 2017, los recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) 2017 por 169,781.1 miles de pesos al Fiduciario Banco INVEX, S.A., Institución de Banca Múltiple, que a su vez transfirió los recursos del FISMDF 2017 al Gobierno del estado de Colima.

**3.** El Gobierno del estado de Colima publicó antes del 31 de enero del 2017, en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional “El Estado de Colima”, el Acuerdo por el que se dan a conocer la fórmula, metodología, variables, fuentes de información, monto y calendario de ministración, para la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal entre los municipios del estado de Colima para el Ejercicio Fiscal 2017.

**4.** El Gobierno del estado de Colima, para la distribución entre sus municipios de los recursos del FISMDF, uso para el cálculo una fórmula igual a la señalada en el artículo 34 de la Ley de Coordinación Fiscal, que enfatizó el carácter redistributivo de esas aportaciones hacia aquellos municipios y demarcaciones territoriales con mayor magnitud y profundidad de pobreza extrema, la entrega de las ministraciones a los 10 municipios del estado de Colima de los recursos correspondientes al Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) durante el ejercicio fiscal 2017, por un importe asignado de 169,781.1 miles de pesos.

## GOBIERNO DEL ESTADO DE COLIMA

## DISTRIBUCIÓN DEL FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL 2017

(Miles de pesos)

Municipio	Cálculo mediante fórmula Artículo 35 de la LCF	Importe asignado según publicación Periódico oficial del gobierno el estado de Colima	169,781.1	Diferencia
	A	B	C=A-B	
Armería	13,090.5	13,090.5		0
Colima	24,277.9	24,277.9		0
Comala	11,513.5	11,513.5		0
Coquimatlán	7,229.9	7,229.9		0
Cuauhtémoc	5,413.2	5,413.2		0
Ixtlahuacán	4,547.9	4,547.9		0
Manzanillo	43,783.7	43,783.7		0
Minatitlán	5,294.6	5,294.6		0
Tecomán	44,649.2	44,649.2		0
Villa de Álvarez	9,980.7	9,980.7		0
Total	169,781.1	169,781.1		0

FUENTE: Información proporcionada por la Entidad Fiscalizada; Periódico Oficial del Gobierno del estado de Colima.

### Ministración de los Recursos a los Municipios

5. El Gobierno del estado de Colima entregó, efectivamente, los recursos del FIS MDF 2017 a los 10 municipios del estado de Colima, por 148,481.3 miles de pesos más los intereses por 3.6 miles de pesos y fueron retenidos por el Gobierno del estado de Colima a través del Fiduciario (Banco INVEX), un monto de 21,299.9 miles de pesos, por lo que los recursos del FIS MDF 2017 se entregaron de manera ágil, directa, sin limitaciones ni restricciones y conforme al calendario de entrega publicado en el medio de difusión local.

**GOBIERNO DEL ESTADO DE COLIMA**  
**DISTRIBUCIÓN DEL FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS**  
**DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FISMDF) 2017**

(Miles de pesos)

Municipio	Importe real ministrado	Importe asignado		169,781.1
		Intereses	Retenciones	Total ministrado
		A	B	A+B
Armería	10,905.7	0.5	2,184.8	10,906.2
Colima	19,971.1	0.7	4,306.8	19,971.9
Comala	9,594.3	0.4	1,919.2	9,594.8
Coquimatlán	5,859.6	0.3	1,370.2	5,859.9
Cauhtémoc	4,369.5	0.2	1,043.7	4,369.8
Ixtlahuacán	3,734.5	0.2	813.4	3,734.7
Manzanillo	43,783.7	0.0	0.0	43,783.7
Minatitlán	5,294.6	0.0	0.0	5,294.6
Tecomán	36,782.6	0.9	7,866.5	36,783.5
Villa de Álvarez	8,185.5	0.3	1,795.2	8,185.8
<b>Total</b>	<b>148,481.3</b>	<b>3.6</b>	<b>21,299.9</b>	<b>148,484.9</b>

FUENTE: Contrato bancario, estados de cuenta bancarios, auxiliar contable y pólizas de ingreso con su documentación soporte.

Cabe aclarar que las retenciones realizadas por el Gobierno del estado de Colima a los municipios de Armería, Colima, Comala, Coquimatlán, Cauhtémoc, Ixtlahuacán, Tecomán y Villa de Álvarez fue por garantías entre los municipios y el Banco Nacional de Crédito S.N.C. (BANOBRAS), los cuales fueron inscritos en el Registro de Obligaciones y Empréstitos a Entidades Federativas y Municipios de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, los cuales se encuentran soportados en la documentación comprobatoria y justificativa que ampara su entrega.

**Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 169,781.1 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos transferidos al Gobierno del estado de Colima, mediante el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) para el ejercicio fiscal 2017; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En la distribución de los recursos, el Gobierno del estado de Colima observó la normativa del fondo principalmente de la Ley de Coordinación Fiscal, por lo que los recursos del FISMDF

2017, se distribuyeron a los municipios, de manera ágil y directa, sin más limitaciones ni restricciones que las de carácter administrativo, lo que no generó daño a la hacienda pública federal ni a los municipios.

En conclusión, el Gobierno del estado de Colima distribuyó los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), correspondientes al ejercicio fiscal 2017, conforme a la normativa, de manera ágil, directa, sin limitaciones ni restricciones.

***Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:***

Director de Área

Director General

C.P. Martha Gutiérrez Ramírez

Lic. Marciano Cruz Ángeles

***Comentarios de la Entidad Fiscalizada***

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

***Apéndices***

***Áreas Revisadas***

La Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del estado de Colima.